



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 0687/18

SALTA, 05 JUN 2018

Expte. N° 5101/17

**VISTO:**

La Res. H N° 0579/18 mediante la cual se proroga la designación de la Sra. Ilda Romero en el cargo categoría 06, Personal No Permanente, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ilda Romero de Sardinias accedió al Régimen de la Jubilación Ordinaria a partir del 1° de noviembre de 2017;

Que mediante Res. H N° 1608/17 se designa a la mencionada agente, en el cargo categoría 06, Personal No Permanente, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de noviembre y por el termino de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, en el marco de lo establecido por la Resolución CS 494/11;

Que mediante Res. H N° 2038/17 se llama a concurso de antecedentes y pruebas de posición para cubrir un (1) cargo categoría 06 – Auxiliar Administrativo para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades y mediante Res. H N° 0581/18 se designa a la Srta. Cintia Copa en dicho cargo a partir del 14 de mayo de 2018;

Que por las razones expuestas corresponde dar por finalizadas las funciones de la mencionada agente a partir del 14 de mayo del corriente año;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS** las funciones de la Sra. **Ilda Primitiva ROMERO de SARDINAS**, Legajo N° 4231, en el cargo categoría 06, Personal No Permanente, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de ésta Facultad, a partir del 14 de mayo de 2018 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- AGRADECER** a la Sra. Ilda Romero de Sardinias por los invaluables y comprometidos servicios prestados a esta Institución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Dirección General Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

  
STELLA MARIS MIMESST  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa